

RESOLUCIÓN 1406 DE 2019

(junio 10)

Diario Oficial No. 50.984 de 14 de junio 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica “Campaña de las 87 razones para conocer el Departamento de Santander”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto [1414](#) de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos;

Que, mediante la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció los criterios de aprobación para la emisión de estampillas y marcas postales;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, recomendar la emisión de estampillas al despacho del Ministro;

Que, de acuerdo con el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El 28 de mayo de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191026229, el Secretario de TIC del departamento de Santander, solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que busca resaltar la campaña “87 razones para conocer Santander”, como iniciativa bandera de la Gobernación.

En la mencionada comunicación se indicó que, el Gobernador de Santander viene realizando acciones encaminadas a la promoción y reconocimiento del departamento a nivel nacional, destacando el patrimonio, las costumbres, eventos, personajes y acontecimiento del departamento y así posicionarlo en la órbita nacional e internacional.

Mediante comunicación con Registro número 192044474, la señora Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informó al peticionario que su solicitud será atendida

favorablemente.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por el Secretario de TIC del Departamento de Santander, el Subdirector de Asuntos Postales emitió concepto favorable y recomendó su aprobación, toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011, la cual dispone que es viable aprobar emisiones temáticas que busquen resaltar la riqueza histórica, cultural y artística del país.

Que la Gobernación de Santander, con el fin de potenciar el turismo en la región, creó la campaña “87 razones para conocer a Santander”, como iniciativa de promoción de los distintos atractivos turísticos del departamento, exaltando sus paisajes naturales, la riqueza en biodiversidad y climas, así como las expresiones artísticas y culturales de sus habitantes.

Cabe anotar que, en el año 2003, dentro de la emisión de la serie “Departamentos de Colombia”, se hizo reconocimiento al departamento de Santander, a través de 12 estampillas de diferentes motivos, exaltando algunos de sus lugares, personajes emblemáticos, así como de sus riquezas culturales.

Así las cosas, el reconocimiento y fomento del turismo en Colombia a través de la campaña en mención, fomentan y enriquecen nuestra cultura, sentido de pertenencia, idiosincrasia, raíces y los valores esenciales como país.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la solicitud de emisión de estampilla se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo [209](#) de la Constitución Política y el artículo [3o](#) de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, por tal razón el Ministerio de TIC atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada “Campaña de las 87 razones para conocer el departamento de Santander”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Campaña de las 87 razones para conocer el departamento de Santander”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la vigencia de 2019, cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72, pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín Rengifo



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.643 - 19 de enero de 2024)



MINTIC